



EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

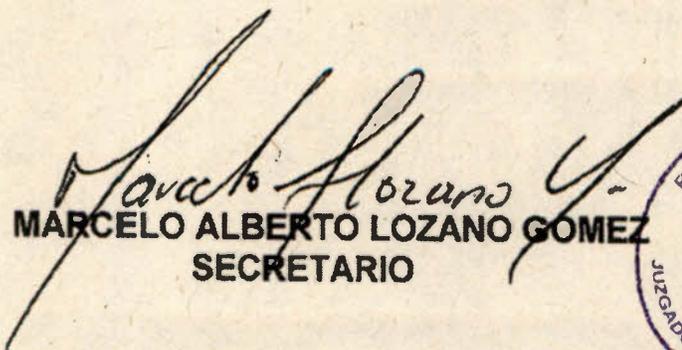
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JAIRO ALONSO DIAZ GOMEZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.613.243, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida por **NANCY STELLA FERNANDEZ MOLINA** contra **HEREDEROS DE JAIRO ALONSO DIAZ GOMEZ**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00130-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO



ciudad